

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la Curadora Ad-Lítem designada el día de hoy manifestó que acepta el cargo.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 05 de agosto de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "FINANFUTURO"
	NIT No. 890807517-1
Demandado:	CARLOS ANDRÉS BATERO ARREDONDO
	C.C. Nro. 4.540.302
Radicado:	17042-4089-001-2021-00092-00
Asunto:	ACEPTA Y ORDENA CORRER TRASLADO CURADORA AD-LÍTEM
Sustanciación:	Nro. 472

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene a la **DRA. GLORIA AMPARO CARDONA RODRÍGUEZ**, como **CURADORA AD-LÍTEM** del demandado **CARLOS ANDRÉS BATERO ARREDONDO**.

NOTIFÍQUESELE el auto que libró mandamiento de pago en contra de la ejecutada y córrasele traslado del mismo por el término de **DIEZ (10) DÍAS** con la copia de la demanda y anexos para que comparezca al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 111 fijado el 08 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af37cb4121c05fd1d68995d7f89c6504ef25b3424926ea2822c76246a2e74e5c**

Documento generado en 05/08/2022 05:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>